



Y CLEO QVARTO, Y CINTA
DE RAVENNA, AÑO DE MCL
TSCIENTOS Y TRECIENTOS
Y CINCO.

los plateros y Cambiadoreys reglas de los pesos y pesos y marca con
Otras prouidencias que incluye asy en lo expreso como en
la nominacion de Cauallero Capitular para las visitas mensuales
y marcador y ensayadores: Oficio real despach se hizo saber a
este Ayuntamiento el qual se halla referendado el Don M^r
Fernandez Munilla con fecha en Madrid a quatro de Diciem-
bre del año proximo pasado a fin de que en suynteligenzia
practique la Ciudad lo que fuere de su agrado en obseruancia
de dho real despacho. Aham endolo oydo y que decido con el Hs
pecto deuidos teniendo presente que en fuerza de los reales des-
pachos anteriores tiene nombrado Cauallero comisario que
anice mensalmente con los señores Justicias a las Visi-
tas de los plateros y para los ensayos dela ley del Oro y
plata y que marque las piezas labradas y que se labren a
Antonio Mansote persona de la mayor ynteligenzia en cuyo
Supuesto no le queda que practicar por su parte - Acord^o q.
para los casos que ocurran se tenga presente en la circunstancia
de Ayuntamiento donde se halla radicada esta Depen-
dencia

Real Proy. de
Se continulen Alzore relacion de una real Proy. de seña y señores dela
los nombramiento sала de hisor dalgo dela real Chancilleria dela Ciudad de
de Alcalde y otros Granada su fecha de veinte de Diciembre del año proxim
atos distentuos no pasado granada apedimento de esta Ciudad en que se
manda al señor Alcalde mayor no le embarase la continua
cion en los nombramientos de Alcaldes dela santa herman
dad en los susetos que se hallaren en legitima posesion de
tales hisor dalgo; Y que alos que se hallaren enella por si
sus Padres y Abuelos les haga guardar sus excepciones y a
esta Ciudad sus privilegios con las demas expresiones que
comprehende: cuius real despacho tiene quedado el señor